



Salta, 17 de febrero de 2016

RES. DECECO N° 040/16

Expte. N° 7250/15.-

VISTO:

La puesta en marcha del Curso de Ingreso a la Universidad, CIU/16; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (C.E.U.C.E.) de esta Facultad, por medio de la cual presentan una propuesta de las actividades de ambientación organizadas para las Jornadas de Ambientación del Curso de Ingreso 2016 (CIU/16).

Que a fs. 11 de las presentes actuaciones informan la nómina de estudiantes propuestos como tutores.

Lo dispuesto en el punto 2.5.2. de la Res. CD-ECO N° 414/15:

a) **Cuatro (4) Alumnos del Centro de Estudiantes** quienes realizarán las actividades de Ambientación en forma coordinada y supervisadas por el Coordinador del SAE. Deberán colaborar con tareas relacionadas a la problemática de inscripción de los alumnos a la Plataforma Moodle (donde se especifican las actividades de la instancia virtual) dar a conocer acerca de la organización y el funcionamiento de la Facultad y toda otra actividad que contribuya al mejor desarrollo del CIU 2016. La retribución mensual equivalente al 50% de una beca de formación (Res. CS N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa), una carga horaria de 10 (diez) horas semanales,

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que les son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por designados a los alumnos que a continuación se detallan en los cargos de Tutores Estudiantes para desempeñarse en las Jornadas de Ambientación del Curso de Ingreso a la Universidad, CIU 2016 de esta facultad, desde el 15/12/15 y hasta el 31/12/15 y desde el 01/02/16 y hasta el 15/03/16:

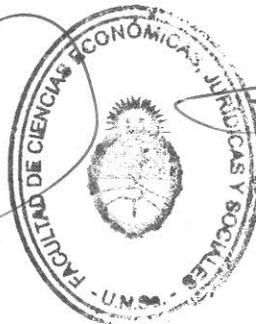
Apellido y Nombre	D.N.I. N°
ARGAÑARAZ, ESTEBAN PABLO GABRIEL	34.721.470
ORTIZ, MELISA NATALIA	31.081.107
PÉREZ LOTO, MICAELA	39.041.473
VELAZCO, MARÍA ESTELA	45.433.392

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los alumnos designados en el artículo precedente tendrán una retribución mensual equivalente al 50% de una beca de formación (Res. CS N° 470/09) y una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Res. CS N° 433/15 y contemplando que esta Unidad Académica realiza la modificación en cantidad de cargos y dedicaciones sin alterar el monto asignado por la Resolución mencionada.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Sra. Coordinadora del CIU/2016, Cra. Gabriela Verónica Robles y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa